

Recomendaciones para la elaboración de programas de materias/ asignaturas/cursos a desarrollarse en formatos mixtos o a distancia en la Universidad Nacional del Sur.¹

Lic. Rocío Haag
Mg. Laura Iriarte

¹ Este documento es una síntesis a manera de instructivo/sugerencias elaborado sobre la base de las "Recomendaciones para la elaboración de programas de materias/asignaturas/cursos a desarrollarse en formatos mixtos o a distancia en la Universidad Nacional del Sur" elaboradas por Haag, Rocío e Iriarte, Laura (2024) (DirEaD UNS).

INTRODUCCIÓN:

Este documento tiene como finalidad proporcionar orientación a las/os docentes de la Universidad Nacional del Sur, con el propósito de facilitar la integración efectiva de virtualidad en los programas analíticos de las asignaturas/materias/cursos. En la confección de este documento, se ha contado con la valiosa colaboración de un documento base, elaborado por la Lic. Rocío Haag (área pedagógico didáctica de la DirEaD), dos pasantes en la disciplina de Ciencias de la Educación, quienes aportaron desde su práctica profesional supervisada, enriqueciendo así la perspectiva y el enfoque de este trabajo. Además, de los aportes del Mg Victor Ferracutti, como jefe de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Sur (UNS).

En términos de normativa institucional, el reglamento de la actividad estudiantil de la UNS (CSU- 479/23) define requisitos precisos para las evaluaciones parciales y finales, la presentación de programas de materias, y otros aspectos relacionados con las actividades curriculares, tanto en carreras presenciales como en aquellas dictadas en modalidad a distancia.

Presentamos estas recomendaciones a manera de guía y/o instructivo y con el propósito de que contribuya a la consolidación y mejora de la educación a distancia en nuestra universidad, brindando un marco sólido para el desarrollo de programas de estudio que cumplan con los requisitos institucionales y promuevan aprendizajes de calidad en entornos virtuales.

Hablamos de **FORMATO MIXTO** para abarcar las distintas formas que adquieren los dictados de asignaturas, cursos, seminarios, talleres en la actualidad. Consideramos que la virtualidad, presencialidad física, hibridación, bimodalidad, educación remota, aula extendida, aula aumentada, entre otras... son denominaciones que dan cuenta de la variedad de propuestas de enseñanza alternativas a las formas "tradicionales" de enseñar y aprender en el Nivel Superior.

"En principio, podríamos decir que hablamos de modelos de enseñanza híbridos cuando presentamos propuestas en las que se combinan estrategias de enseñanza presenciales con estrategias de enseñanza a distancia potenciando las ventajas de ambas y enriqueciendo la propuesta pedagógica. El término "híbrido" funciona como una metáfora que estructura la comprensión y permite dar cuenta de la interacción de distintos elementos, una combinación de múltiples acercamientos al aprendizaje: sincrónico/asincrónico, online/presencial, formal/informal, y su combinación con Modelos híbridos en escenarios educativos en transición diversas herramientas y plataformas. Reconociendo desigualdades de conectividad e inequidad en el acceso a dispositivos, hoy experimentamos estrategias múltiples en las que la virtualidad no es la única modalidad elegida para dar respuesta a las estrategias a distancia" (Andreoli, 2021 s/p)

OBJETIVO GENERAL:

Que las/os destinatarios (docentes) puedan:

Adquirir conocimiento integral de los procedimientos y elementos esenciales requeridos para diseñar un programa analítico para una asignatura o curso, considerando tanto los requisitos normativos establecidos por la Universidad Nacional del Sur como los aspectos específicos relacionados con la modalidad de Educación a Distancia (EaD) y el aprendizaje combinado o mixto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- >> Familiarizarse con las normativas vigentes relacionadas con la modalidad virtual, tanto a nivel nacional como institucional, en la UNS.
- >> Diseñar propuestas educativas que incluyan la modalidad pedagógica a distancia en el contexto de la UNS.
- >> Reconocer la significativa importancia de la planificación educativa de los docentes de la UNS al momento de diseñar e implementar la modalidad pedagógica a distancia en cualquiera de sus formas.

FUNDAMENTACIÓN:

La creación de una guía para la elaboración de programas de estudio con modalidad virtual en la UNS reviste vital importancia, considerando la necesidad imperante de dotar a las/os docentes de una herramienta que les posibilite planificar sus cursos de manera situada. Este recurso resulta relevante tanto para las/os docentes de carreras de grado y pregrado como para aquellas/os que imparten cursos de educación continua o de posgrado, dado que la educación virtual ha experimentado un notable impulso en la UNS en los últimos años.

Es importante destacar que este documento aborda la educación a distancia en su conjunto, teniendo en cuenta las diversas formas que adopta en la actualidad, como la educación remota, en línea, virtual, de emergencia, mixta, híbrida, combinada y bimodal. En cada propuesta de programa, es fundamental especificar el tipo de formato al que responde la planificación. De acuerdo con la Resolución 235/2022 del CSU en la UNS, Artículo 2, se debe incluir en los programas analíticos de los espacios curriculares (asignaturas, materias, seminarios, etc.) la metodología prevista para su implementación, el porcentaje de horas dedicadas a las actividades mencionadas en el Artículo 1, así como los mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación.

El entorno de la UNS ha experimentado transformaciones significativas que han suscitado la necesidad de desarrollar esta guía. En 2019, la creación del Sistema de Educación a Distancia (SIED) marcó un hito, dando lugar a la formación del equipo multidisciplinario de la Dirección de Educación a Distancia (DirEaD) y la Comisión Asesora de Educación a Distancia (CAED). Ambos grupos colaboran estrechamente para impulsar proyectos relacionados con la educación virtual. Asimismo, la pandemia de COVID-19 obligó a muchas/os docentes a adaptarse rápidamente a la educación en

pandemia de COVID-19 obligó a muchas/os docentes a adaptarse rápidamente a la educación en línea, denominada "educación de emergencia". Esta transición supuso un desafío significativo para las/os docentes y subrayó la necesidad de contar con una guía que les facilite planificar sus cursos de manera más efectiva y sostenible en el tiempo.

Marco Regulatorio

La guía que proponemos se fundamenta en los marcos normativos a nivel nacional e institucional siguientes:

Resolución 2599/2023 del Ministerio de Educación Nacional: El Ministerio de Educación por RESOL-2023-2599-APN-ME aprobó el nuevo reglamento sobre la modalidad de educación a distancia (EaD) que fuera aprobado por el Consejo de Universidades (CU), dejando sin efecto la Resolución Ministerial N° 2641/2017. Dicha modificación abarca a todas las propuestas académicas de EaD de pregrado, grado y posgrado que bajo la modalidad pedagógica y didáctica se desarrollen en Universidades Nacionales y Privadas de Argentina. En dicha reglamentación, "se entiende por Educación a Distancia la modalidad pedagógica y didáctica donde la relación docente estudiante se encuentra separada en el tiempo y en el espacio durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa." (ítem 1)

El Reglamento se encuentra organizado en tres secciones. La primera de ellas hace referencia a las disposiciones generales; la segunda a los lineamientos y componentes del SIED y finalmente a las Unidades de Apoyo.

Aquí es importante mencionar que dicha normativa establece que "Las carreras dictadas en la modalidad presencial podrán incluir las actividades académicas sincrónicas, señaladas en el ítem anterior con una carga horaria que no supere el 50% de las horas presenciales siempre que cuenten con el SIED validado. La sumatoria de horas dictadas a distancia y las horas presenciales sincrónicas no podrá exceder el 75% de la carga horaria del plan de estudios" (ítem 14).

Resolución de Rectorado UNS N° 251/18: Esta resolución establece pautas para la elaboración de programas de espacios curriculares que se dictan con opción pedagógica a distancia o presencial con un 30%-50% de carga horaria total. Aborda aspectos clave, como la identificación del equipo docente, las competencias previas requeridas, los objetivos y competencias a desarrollar, la metodología de enseñanza, las actividades presenciales y sincrónicas, los contenidos, la bibliografía, el repositorio de materiales didácticos, la evaluación, los recursos tecnológicos, y el cronograma de actividades. Estos elementos son esenciales para diseñar programas de estudio efectivos y de alta calidad.

Resolución del Consejo Superior Universitario UNS N° 235/2022: Esta resolución avala la realización de actividades mediadas por tecnologías tanto sincrónicas como asincrónicas y establece que en los programas analíticos de los espacios curriculares (asignaturas, materias, seminarios, etc.), debe incluirse **la metodología que se prevé utilizar, el porcentaje de horas dedicadas a las actividades, y sus mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación.** Asimismo, establece la necesidad de utilizar plataformas reconocidas institucionalmente para garantizar la interacción e identificación de los participantes. Además, la resolución insta a proporcionar capacitaciones a los docentes en el uso de estas tecnologías, lo que refuerza la importancia de la formación en la educación virtual y sostiene la elaboración de documentos como el presente.

Resolución del Consejo Superior Universitario UNS N°796-2023 (sobre Diplomaturas): Esta reciente normativa establece que aquellas diplomaturas que impartan modalidad pedagógica a distancia pasen y sean evaluadas por la DirEaD y la CAED. Este procedimiento vela por la calidad de la oferta educativa a distancia.

Disposición Secretaría General Académica UNS 47-2023 en la que se establece el **procedimiento para la presentación de propuestas formativas de posgrado a distancia y semipresenciales**, en cuyo Anexo se detalla el procedimiento a seguir para la presentación, evaluación y aprobación de las mencionadas propuestas formativas. En síntesis: 1) Todas las presentaciones se realizarán ante alguno de los Departamentos responsables de la Carrera de Posgrado; 2) El Departamento Académico correspondiente elevará la propuesta a la DirEaD para su asesoramiento y evaluación. En el término de 5 días, ésta remitirá la propuesta a la CAED para su evaluación en lo que respecta a la propuesta pedagógico-didáctica a distancia, herramientas tecnológicas utilizadas, formación de las/los docentes en relación a las capacidades digitales y de educación a distancia, etc.; 3) En el término de 5 días a partir de recibida la propuesta formativa para su evaluación, la CAED elevará un dictamen al Departamento Académico con las observaciones y/o modificaciones sugeridas, si las hubiera; 4) Luego de realizadas las modificaciones pertinentes, de acuerdo a la recomendación de la CAED, el curso requerirá ser avalado mediante resolución departamental; 5) La resolución de aval, junto a toda la documentación correspondiente a la propuesta formativa será elevada para su análisis y aprobación a la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos (CEPA) o a la Comisión de Estudios de Posgrados Profesionales (CEPP), según corresponda; y 6) La CEPA (o, eventualmente, la CEPP) aprobará o no la propuesta formativa, en función de la documentación presentada y la normativa vigente.

Resolución CSU UNS N°479/23 que corresponde al texto ordenado de la actividad estudiantil: De esta reciente reglamentación nos interesa destacar lo siguiente:

En el Art. 6° se reglamenta que “La Asistencia a las clases teóricas o teórico-prácticas de las asignaturas será en general NO obligatorio, quedando a criterio de los Departamentos la obligatoriedad de las clases prácticas de ciertas asignaturas, cuando a su juicio existan fundadas razones para ello. Cuando la asistencia a clase

cuando a su juicio existan fundadas razones para ello. Cuando la asistencia a clase forme parte del proceso de evaluación, y las características de las materias lo permitan, la/el docente a cargo deberá brindar alternativas para evaluar a las/los estudiantes que, excepcional y justificadamente, no puedan cumplir con esta condición." Además, en el Art. 8° versa que: "Las/los responsables de cátedra confeccionarán y exhibirán públicamente, previo al inicio de cada cuatrimestre, el cronograma tentativo del dictado de la asignatura, debiendo respetar los horarios que fueron asignados a la cátedra y el calendario académico, independientemente de la modalidad de cursado adoptado (...) El cronograma deberá constar de:

a) Todos los temas a desarrollar por la cátedra, junto con la especificación de la fecha en que cada uno de ellos se impartirá, la cantidad de horas dedicadas a tal fin y la/el docente que tendrá a su cargo el dictado de los mismos. Asimismo, se agregará la bibliografía pertinente.

b) Las fechas de las evaluaciones parciales y exámenes complementarios respectivos, entregas de trabajos prácticos, tareas de laboratorio, otras normas de evaluación y los temas a cubrir por ellas.

c) La modalidad de evaluación adoptada por la cátedra. En caso de que la modalidad sea virtual, deberá establecerse siguiendo las pautas del Artículo 12 y subsiguientes."

También, Art. 12, regula sobre los exámenes virtuales: "En el caso de los exámenes virtuales se deberá notificar el temario que comprenderá el examen, la modalidad del mismo y toda información que la cátedra considere relevante, con una anticipación no menor a setenta y dos horas del comienzo del examen."

Finalmente, en el Art. 27 sobre los requisitos para la toma de exámenes finales, en el inciso 9. se sostiene que "Los exámenes finales regulares y libres podrán ser de forma presencial o virtual en aquellas materias cuyas características y planes de estudio lo permitan." Y, en el inciso 10. "Las/os estudiantes, que debidamente lo justifiquen, podrán solicitar ser evaluados de forma no presencial en aquellas materias que el plan de estudios lo permita o presencial en aquellas que se encuentren evaluando únicamente en modalidad virtual."

ACERCA DE PROGRAMAR

¿Por qué es importante programar?

Davini (2008) fundamenta que "La enseñanza es una acción intencional, comprometida con propósitos de transmisión cultural, dirigida a sujetos en formación y al logro de resultados de aprendizaje. Por lo tanto, la enseñanza no puede ser improvisada (p.167).

En otras palabras, la afirmación de que la enseñanza no puede ser improvisada subraya la importancia de la preparación y la planificación deliberada para lograr buenos resultados, sobre todo en lo que respecta a la EaD.

¿Qué es un programa de una materia/asignatura/curso?

El "programa de una materia/asignatura/curso" se refiere a un conjunto estructurado y planificado de contenido educativo que se desarrolla en un curso o asignatura

específica. “El programa, que en griego significa delante de la escritura es, en su acepción moderna, una previa declaración de lo que se piensa hacer” (Gvirtz y Palamidessi, 2005, p.176).

Este programa tiene la función de establecer de manera general los objetivos de aprendizaje, los contenidos a abordar, la metodología de enseñanza, así como la forma de evaluación y acreditación del curso. En esencia, sirve como una guía que delinea la dirección y estructura del proceso educativo, proporcionando una visión clara de los elementos clave que conformarán la experiencia de aprendizaje para los estudiantes.

¿Cuáles son las ventajas de tener un programa bien estructurado?

Claridad y organización: Un programa bien estructurado proporciona una guía clara sobre qué se debe enseñar y/ o lograr en un período determinado. Esto ayuda a las/os docentes y estudiantes a mantenerse enfocados en los objetivos de aprendizaje.

Mejora de la planificación: Un programa estructurado permite una mejor planificación de las actividades. Las/os docentes pueden anticipar cuánto tiempo se necesita para cada tema, qué materiales son necesarios y cómo se deben distribuir las actividades a lo largo del curso.

Evaluación y seguimiento: Con una estructura clara, es más fácil diseñar sistemas de evaluación que se alineen con los objetivos de aprendizaje y los contenidos del programa. Esto facilita el seguimiento del progreso de los estudiantes y permite realizar ajustes si es necesario.

Flexibilidad: Aunque la estructura proporciona una guía, también debe permitir cierta flexibilidad para adaptarse a las necesidades cambiantes de los estudiantes o a circunstancias imprevistas. Una estructura bien diseñada puede acomodar ajustes sin perder de vista los objetivos fundamentales.

Comunicación clara: Un programa bien estructurado facilita la comunicación entre docentes y estudiantes. Todas/os tienen una comprensión clara de lo que se espera y de cómo se organizarán los procesos de enseñanza y de aprendizaje. (Davini; 2008; Gvirtz y Palamidessi; 2005)

ELEMENTOS DIDÁCTICOS PARA DISEÑAR UN PROGRAMA DE UNA MATERIA/ASIGNATURA/CURSO:

Redactar una descripción y/o fundamentación:

La inclusión de una fundamentación cumple una tarea introductoria y anticipadora del programa de un curso, materia o asignatura. En primer lugar, tiene la intencionalidad de proporcionar claridad y coherencia, lo que resulta fundamental para orientar a las/os estudiantes y contextualizar la relevancia del curso. Para ello se sugiere ubicar el espacio curricular en el plan de estudios y/o hacer referencia al origen del curso/seminario/taller; la relación temática y de sentido entre la asignatura y los espacios curriculares anteriores y posteriores (si los hubiere) los aportes específicos al perfil del/la egresado/a así como a sus áreas de práctica profesional teoría/s científica/s, enfoques, escuela/s y/o tendencia/s que sustenta/n el desarrollo de contenidos a trabajar así como las concepciones de enseñanza y de aprendizaje que enmarcan las prácticas pedagógico didácticas; justificación del/os núcleo/s central/es de contenidos que conforman la propuesta; decisiones acerca del formato mixto o a distancia.

Referencia a contenidos mínimos

Estos se toman del plan de estudio de la carrera (si lo hubiera).

Propósitos:

Los propósitos (no siempre se declaran) implican la identificación, desde la perspectiva docente, de los fines o metas educativas que aportan direccionalidad a la propuesta de enseñanza. Los mismos deben estar en coherencia con la concepción de enseñanza y aprendizaje que se sostiene, deben formularse a partir de las intenciones que la/el docente o el equipo de cátedra, se propone alcanzar durante el desarrollo del curso/asignatura. El énfasis está en el papel de mediador docente.

A manera de ejemplo:

Curso/Propuesta: Diplomatura en Gestión de tecnologías digitales en Educación (Ciencias de la Educación)

Propiciar la formación continua de docentes y estudiantes avanzados de profesorado en la gestión de tecnologías digitales en y para la educación.

Objetivos:

La reflexión y análisis para establecer los objetivos de enseñanza son esenciales, proporcionando un marco crucial para la organización educativa.

Según Davini (2008), los objetivos son expresiones concretas de aprendizajes, abarcando desde asimilación de contenidos hasta habilidades prácticas.

Estos son declaraciones específicas y medibles, guiando la planificación y evaluación del proceso educativo.

La redacción de objetivos es clave: deben ser claros, específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con límite temporal. Se deben redactar utilizando verbos de acción que indiquen claramente lo que se espera que los estudiantes logren. Según Ander-Egg (1989), los objetivos, ya sean generales o específicos, son fundamentales, expresando logros definidos. Deben ser concretos y evaluables en un tiempo determinado.

A manera de ejemplo:

Materia/Asignatura: Antropología y Salud (Ciencias de la Salud)

Objetivos: Esperamos que las/os estudiantes logren:

- >> Desarrollar actitudes reflexivas que les permitan entender las concepciones de salud/enfermedad y muerte como procesos biológicos y culturales.
- >> Establecer conexiones entre la antropología y la salud – desde la perspectiva teórica y metodológica – para detectar principios de riesgo en salud y sus significados en un contexto socio-cultural dado.

Programa sintético:

En este apartado se anticipa de manera nominal los ejes/unidades/bloques de contenidos que se detallarán en el siguiente apartado.

Programa analítico:

Se desarrollan los ejes/unidades/bloques de contenidos de manera suficiente y necesaria, junto con la **bibliografía obligatoria** que deberán abordar los/as estudiantes para el tratamiento de cada uno de ellos y se sugiere presentarlos en el marco de la metodología de enseñanza. Dentro del marco de los planes de estudio de cada carrera, se otorga a los docentes una considerable autonomía en la selección y organización de **contenidos**. Es esencial, en primera instancia, dividir la materia en unidades temáticas, ejes o módulos, definiendo los contenidos fundamentales para cada unidad. En este proceso, las/os docentes se enfrentan a la tarea de seleccionar, organizar y secuenciar los contenidos, siendo la selección un desafío importante. Establecer una jerarquía interna, mediante el uso de títulos, subtítulos y otros elementos estructurales, facilita la comprensión de la importancia relativa de cada sección. Asimismo, la secuenciación lógica de los contenidos se erige como una herramienta para guiar a los estudiantes a través de una progresión natural de ideas, ya sea cronológica, de lo general a lo específico, o de lo simple a lo complejo. En conjunto, estos enfoques favorecen la comprensión y retención de los contenidos por parte de las/os estudiantes. En ese sentido, considerar los niveles de las/os cursantes, ajustándose a sus conocimientos previos y adaptando la dificultad de los contenidos, se posiciona como otro factor determinante en la programación educativa.

Asimismo, la actualidad y validez de los contenidos también emergen como criterios cruciales, requiriendo que estos reflejen las últimas investigaciones y prácticas en el campo.

Metodología de enseñanza:

La metodología de enseñanza en un programa académico se refiere al conjunto de estrategias empleadas para facilitar el aprendizaje de las/os estudiantes en una materia específica. Este plan detallado, en principio, se debe explicitar el formato de la cursada, mencionando las decisiones generales acerca de la dinámica que adquirirán las actividades de enseñanza y aprendizaje mediadas por tecnologías, sincrónicas o asincrónicas, entornos virtuales institucionales a utilizar que posibiliten la identificación e interacción entre los participantes, el porcentaje de horas dedicadas a las actividades mencionadas y sus mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación (Res. CSU-UNS 235/22).

Una vez seleccionados los contenidos, la organización cobra relevancia. En la metodología se consideran distintos aspectos específicos en relación a lo anterior. La integración coherente de los elementos individuales se postula como un criterio esencial, evitando la fragmentación y contribuyendo a un entendimiento global más completo.

Entendemos que las **decisiones metodológicas** acerca de qué propuesta de actividad para las/os estudiantes y cómo se presenta la misma (métodos/estrategias/formas/maneras de enseñanza) están en íntima relación.

Se entiende a las **estrategias de enseñanza** como “el conjunto de decisiones que toma el docente para orientar la enseñanza con el fin de promover el aprendizaje de los alumnos. Se trata de orientaciones generales acerca de cómo enseñar un contenido disciplinar considerando qué queremos que nuestros alumnos comprendan, por qué y para qué” (Anijovich, 2016, p. 23).

En cuanto a las **actividades** de las/os estudiantes se hace referencia a la previsión de las tareas/ejercicios que realizarán para aprender. Consiste en pensar qué consignas deberán resolver las/os alumnas/os para aprender, para asimilar los contenidos y elaborarlos, construyendo su propia experiencia. (Davini, 2008).

A manera de ejemplo para la metodología en general:

Curso/Propuesta: Diplomatura Superior Universitaria en Educación a Distancia

La propuesta de trabajo se sustenta en la construcción y producción de conocimiento de cada uno de los alumnos, a través de actividades que recuperen vivencias, experiencias y saberes tanto en lo individual como en lo grupal. Se favorecerán las condiciones para que el alumno se posicione como protagonista de su propio aprendizaje a través de Exposiciones dialogadas; Dinámica de grupos; Estudio de casos; Ejemplificaciones; Resolución de problemas; Proyección y producción de pre-

sentaciones digitales, videos, películas temáticas; Guías de lectura de la bibliografía específica; Trabajo cooperativo y colaborativo entre los diferentes grupos de trabajo conformados por los cursantes, Diálogo y el debate, Utilización de las distintas herramientas que propicia el aula virtual (foros, wikis, tarea, portafolios digitales, entre otros).

De acuerdo con Davini (2008), la limitación de **tiempo y recursos** en la enseñanza implica la necesidad de tomar decisiones sobre qué contenidos son esenciales y relevantes para los objetivos de aprendizaje. La gestión del tiempo disponible para cada contenido específico también demanda una cuidadosa planificación, priorizando los aspectos clave y distribuyendo equitativamente el tiempo para asegurar una cobertura exhaustiva.

Recursos y/o Materiales: “La presentación del contenido requiere de soportes sobre los que los alumnos realizarán las actividades, estos son herramientas materiales y simbólicas que permiten la expresión y desarrollo de habilidades cognitivas prácticas y afectivas” (Gvirtz y Palamidessi, 2005, p. 199). Incluye desde el lenguaje y la voz hasta recursos audiovisuales, herramientas en línea y todos los materiales que apoyarán el proceso de aprendizaje.

A manera de ejemplo: guías de estudio, textos de apoyo para la lectura de bibliografía, trabajos prácticos, aula virtual, plataforma de videoconferencia, pizarras y fibrones/tizas, voz, dispositivos tecnológicos (tablet, pc, teléfonos inteligentes, smart tv; proyector, aulas híbridas, entre otros), etc.

Evaluación: Condiciones de cursado y de aprobación (alumnos regulares y libres)
En este apartado se debe detallar los mecanismos de evaluación y los requisitos para aprobación del curso en cuestión.

Es importante tener presente que deben explicitarse y diferenciarse los procesos de evaluación de las condiciones de cursada y acreditación. Por tal motivo, se sugiere:
Por un lado: 1) - Concepción de evaluación que se sustenta. - Instrumentos de evaluación. - Criterios de evaluación. Estrategias de devolución de resultados y sugerencias para la superación de dificultades. Por otro: 2) condiciones de cursada y aprobación.

1 En cuanto a la concepción de evaluación es deseable que se explicita el enfoque que se sustenta en coherencia con toda la propuesta del programa. Sostenemos que para que la evaluación sea ciertamente formativa, en el sentido de ser insumo para el aprendizaje y la mejora, debe cumplir con algunos requisitos: ser manifiesta, confidencial, negociada, con resultados compartidos, tender siempre a la autoevaluación (Elola, N.et. al; 2010). En ese sentido, el qué, para qué, con qué criterios y cómo evaluar son los distintos aspectos a considera. En relación al cómo, los instrumentos evaluativos refieren a las distintas formas en la que se recolecta la información acerca de los aprendizajes de las/os estudiantes. Por ejemplo: pruebas escritas, exposiciones orales, cuestionarios, informes, portafolios, rúbricas, trabajos prácticos, presenta-

ciones orales, cuestionarios, informes, portafolios, rúbricas, trabajos prácticos, presentaciones online, trabajos grupales, autoevaluaciones, co-evaluaciones, entre otras. Los criterios de evaluación deben estar en estrecha relación con los objetivos planteados y expresarse en forma clara y precisa. A manera de ejemplo: Dominio conceptual de los contenidos abordados; Relación explícita entre la solución del problema y los marcos teóricos; Claridad en la expresión de las ideas y argumentos.

Finalmente se deberán detallar las estrategias de devolución de tal manera que las/os estudiantes sean informados acerca de los resultados obtenidos, ponderación de logros a la vez que se brinden sugerencias para la superación de dificultades.

2 Las condiciones de cursada y requisitos de aprobación implican detallar las instancias obligatorias necesarias para aprobar la cursada así como para acreditar el espacio. Deberá especificarse la situación para alumnas/os regulares (instancias de parciales y sus correspondientes recuperatorio -Res. CSU-UNS 479/23-, trabajos prácticos, asistencia presencial); alumnas/os libres y agregarse los mecanismos para acceder a la promoción directa. La Res. CSU. 546/2021, indica que "cada cátedra establecerá un mecanismo de promoción como otra forma de aprobación de las asignaturas en la UNS".

Bibliografía:

La bibliografía debe estar referenciada utilizando alguna de las normas establecidas para tal fin, tales como APA² última edición. Deben respetarse las recomendaciones de CONEAU al respecto que incluyen antigüedad y facilidad de acceso (esto es, que sea accesible por miembros de la comunidad universitaria de la UNS). Preferentemente, el catálogo de recursos disponibles de la institución (<http://catalogo.uns.edu.ar/vu-find/>) debe proveer una cobertura adecuada de la bibliografía referenciada (>= 60%). A los efectos de contribuir con una mejor adecuación del fondo bibliográfico de las bibliotecas de la UNS, se sugiere vincular de forma automatizada la bibliografía referenciada con los contenidos del catálogo y/o que la misma sea de acceso abierto. En el programa deben indicarse la bibliografía obligatoria y la complementaria y/o de consulta.

Cronograma:

Se recomienda especificar la carga horaria que tendrá la propuesta, teniendo en cuenta siempre el tipo de programa que se va a desarrollar. Esto puede incluir propuestas de posgrado, cursos de educación continua o cualquiera de los tres tipos de diplomaturas (diplomatura, diplomatura universitaria o diplomatura superior universitaria). Para ello, es fundamental revisar las normativas vigentes, que se encuentran citadas al final del documento y que detallan estos aspectos.

² <https://normas-apa.org/>

Cronograma:

Según Díaz Barriga (2013), las secuencias representan una estructura organizativa de las actividades de aprendizaje que se llevan a cabo con los alumnos, con el objetivo de generar situaciones que fomenten un aprendizaje significativo. Este enfoque requiere que el docente posea un sólido dominio del contenido, una comprensión profunda del plan de estudios y la habilidad pedagógica para diseñar actividades que promuevan el aprendizaje de los alumnos. Por ende, destaca la importancia de un trabajo reflexivo y creativo por parte del docente en la creación de secuencias didácticas.

Al diseñar una secuencia didáctica, es esencial elaborar un plan de actividades que detalle el orden de los contenidos, el tiempo asignado y el tipo de actividades propuestas. Un aspecto clave tiene que ver con promover la interacción: establecer diversos momentos y herramientas que fomenten la participación activa de las/os estudiantes. Estas herramientas pueden incluir foros de discusión, wikis, documentos colaborativos, murales interactivos, plataformas sociales y colaborativas, entre otros recursos. Es fundamental buscar retroalimentación a través de devoluciones, preguntas, cuestionarios o encuestas, e involucrar y socializar interacciones en el chat durante las clases virtuales. Además, es importante indagar sobre las experiencias de las/os estudiantes en relación con la clase, ya sea a través de discusiones en grupo, debates o actividades reflexivas.

El programa, cronograma y la secuencia didáctica se complementan y se diseñan en conjunto. El cronograma actúa como un seguimiento de la secuencia didáctica, aportando un orden lógico y progresivo a las actividades. De esta manera, se convierte en una herramienta que acompaña el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Como guía, se sugiere que en su estructura se contemplen:

- >> Contenidos, actividades y bibliografía correspondientes a las clases.
- >> Fechas de trabajos prácticos, actividades, evaluaciones, etc.
- >> Clarificación del carácter obligatorio u optativo de las actividades.
- >> Indicación explícita de la modalidad de cursado y de las actividades: presenciales, asincrónicas o virtuales sincrónicas. En ese sentido, es deseable agregar la ubicación de las aulas o links de acceso a la sala de videoconferencia (en caso de que la clase sea sincrónica), asimismo, se aconseja que la duración de las clases sincrónicas no supere las dos horas.

A manera de ejemplo:

Asignatura/Materia: “Embarazo de riesgo” (Ciencias de la Salud). Cronograma de una semana:

SEMANA 2: 10 a 14 Julio	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
NARRA	RECEPCIÓN BIENVENIDA POR GRUPO ACTIVIDAD OBLIGATORIA GRUPO 1				
	<p>Área Psicología: MODELO ASINCRÓNICO. Trabajo de aula personal. Evaluación de la salud mental de la DEFENSA PATERNAL en la consulta de riesgo prenatal.</p> <p>La estructura social como marco de análisis. Teoría de la estratificación y estratificación: ¿Qué son las clases sociales? SUR Pampa 0 a 10 hs</p>		<p>Aplicación sobre búsqueda BIBLIOGRÁFICA VIRTUAL MOODLE ASINCRÓNICO Med. Exp. Gloriol 6al</p>	<p>Diagnóstico precoz de EMBARAZO O ambiente social: el caso de social geriatrics. Lic. Deborah Aguilar SUR Pampa 0 a 10 hs</p>	<p>Área Dirección Anatómica VIRTUAL ASINCRÓNICO Med. Exp. Gloriol 6al</p>
TRABAJA	<p>REP. Carrera Práctico 1 Q13, Q15, Q16, Q17, Q18, Q19</p>	<p>La estructura social como marco de análisis. Teoría de la estratificación y estratificación: ¿Qué son las clases sociales? Sur Pampa - M. 10 hs</p> <p>Desarrollo de actividades Lic. Mariana Mancuso 08:00 a 10:00 hs</p>	<p>Control e historia Prenatal. Confesión y fortalecimiento del Udo de Ciencias de salud de medicina Anestesiología VIRTUAL MOODLE ASINCRÓNICO Lic. Ana Verónica</p>	<p>REP. Carrera Práctico 1 Q13, Q15, Q16, Q17, Q18, Q19</p>	<p>INICIACIÓN DE LA PRÁCTICA PRESENCIAL: GRUPO 1 TURNO 18:00 HS ACTIVIDAD OBLIGATORIA</p>

Curso de Diplomatura: “Diseño de Objetos de Aprendizaje. Aspectos pedagógicos, comunicacionales y técnicos” (DSUEAD – Ciencias de la Educación). Cronograma.

Departamento de Ciencias de la Educación – DirFad – UNS

Curso de posgrado y educación continua: “Diseño de Objetos de Aprendizaje. Aspectos pedagógicos, comunicacionales y técnicos”

SEMANA	ACTIVIDAD
PRIMERA SEMANA	<p>PRESENTACIÓN GENERAL DEL CURSO</p> <p>EJE 1: Marco general de los OA</p> <p>INICIO DEL CURSO: JUEVES 10/5</p> <p>ACTIVIDAD: Foro de presentación y PRIMERA CLASE ASINCRÓNICA.</p> <p>Responsables: Nancy y Laura</p>
SEGUNDA SEMANA	<p>EJES 1: Marco general de los OA</p> <p>ENCUENTRO SINCRÓNICO: LUNES 15/5 de 9:30 a 10:30</p> <p>ACTIVIDAD: Mural interactivo con los OA que las/os participantes quieran compartir.</p> <p>Responsables: Nancy y Laura</p>
TERCERA SEMANA	<p>EJE 2: Abordaje pedagógico didáctico de los OA</p> <p>CLASE ASINCRÓNICA: LUNES 22/5</p> <p>ACTIVIDAD: Presentación de CONSIGNA DE TRABAJO PRÁCTICO INTEGRADOR</p> <p>Responsable: Laura</p>
CUARTA SEMANA	<p>EJE 2: Abordaje pedagógico didáctico de los OA</p> <p>CLASE SINCRÓNICA: LUNES 29/5 de 9:30 a 10:30</p> <p>ACTIVIDAD: Abordaje pedagógico – didáctico de los OA de cada participante</p> <p>Responsable: Laura</p>
QUINTA SEMANA	<p>EJE 3: Diseño gráfico, comunicacional y audiovisual de los OA</p> <p>CLASE ASINCRÓNICA: LUNES 5/6</p> <p>Responsables: Melisa y Horacio</p>

ÚLTIMAS CONSIDERACIONES:

Por último, resulta fundamental subrayar que no existe una fórmula definitiva para la selección de actividades a incluir. Partimos de un principio pedagógico didáctico que sostiene “el conocimiento es situado, es parte y producto de la actividad, del contexto y de la cultura en que se desarrolla y utiliza. El conocimiento es situado porque se genera y se recrea en determinada situación. Así, en función de lo significativo y motivante que resulte, de la relevancia cultural que tenga o del tipo de interacciones colaborativas que propicie, podrá aplicarse o transferirse a otras situaciones análogas o distintas a las originales” (Díaz Barriga, F.; 2006: p.15). En ese sentido, entendemos a las/os docentes como artistas que crean sus propias propuestas de enseñanza fundadas y fundamentadas en sus saberes profesionales (disciplinares y pedagógicos).

Las decisiones didáctico pedagógicas estarán condicionadas por diversos factores, tales como los contenidos a enseñar, las características del grupo de alumnas/os, los recursos disponibles, los tiempos asignados y las particularidades del contexto educativo, entre otras. En este sentido, y a manera de ampliar sugerencias, desde el ámbito de la EaD se suele recomendar el uso del método de diseño de aprendizaje ABC-LD, que incorpora seis tipos de aprendizaje: adquisición, investigación, colaboración, discusión, práctica y producción.

En este contexto, los autores Clive Young y Nataša Perović, de la UCL (2015), en su método de diseño de aprendizaje denominado "C Learning Design", presentan diferentes tipos de actividades y proporcionan ejemplos que muestran cómo estas actividades pueden ser adaptadas desde un enfoque presencial hacia un entorno virtual.

Cabe mencionar que estos conceptos y recursos están basados en la taxonomía de tipos de aprendizaje desarrollada por Diana Laurillard (2012), y pueden ser consultados en: <https://abc-ld.org>. Este material ha sido traducido por la Dirección de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Sur.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Anijovich, R. y Mora, S. (2016). Estrategias de enseñanza: otra mirada al quehacer en el aula. Aique Educación.

Davini, M. C. (2008). Métodos de enseñanza. Santillana.

Díaz Barriga Arceo, F. (2006). *Enseñanza situada. Vínculos entre la escuela y la vida*. Mac Graw Hill.

Díaz-Barriga, Á. (2013). *TIC en el trabajo del aula. Impacto en la planeación didáctica*. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, IV(10), 3-21. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

Elola, N., Zanelli, N., Oliva, A., y Toranzos, L. (2010). *La evaluación educativa. Fundamentos teóricos y orientaciones prácticas*. Aique Educación.

Gvirtz, S y Palamidessi, M. (2005). *El ABC de la Tarea Docente. Currículum y enseñanza*. Aique.

Haag, R. e Iriarte, L. (2024). "Recomendaciones para la elaboración de programas de materias/asignaturas/cursos a desarrollarse en formatos mixtos o a distancia en la Universidad Nacional del Sur". Documento de trabajo. DirEaD-UNS.

NORMATIVAS DE BASE:

Resolución APN-ME N°2599/2023. Reglamento sobre la modalidad de educación a distancia propuesto por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES del Ministerio de Educación Nacional. Argentina.

Resolución CSU N° 546/2021. Promoción. Universidad Nacional del Sur.

Resolución CSU N°235/2022.Hibridación educativa. Universidad Nacional del Sur.Resolución CSU N°479/2023. Texto ordenado Actividad Estudiantil. Universidad Nacional del Sur.

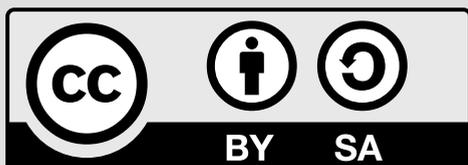
Resolución CSU N°796/2023. Reglamento de Diplomaturas de la UNS. Universidad Nacional del Sur.

Resolución R- N°251/18. Pautas para la elaboración de programas de espacios curriculares que se dictan con opción pedagógica a distancia o presencial con un 30%-50% de carga horaria total. Universidad Nacional del Sur.

RECOMENDACIONES DE SITIOS WEB:

CANAL DE YOUTUBE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNS
<https://www.youtube.com/@DireadUNS>

MÉTODO ABC-LD: <https://abc-ld.org>



Esta obra está bajo una **Licencia Creative Commons**.
Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>